

original, y lo signo y firmo en Fuente Alamo, a dos de Julio mil ochocientos quatro = 330

Interim: Mercado

Juan Baptista Tomas

Y con respuesta del Sincro Personero

En el Lugar de Fuente Alamo a dos de Julio mil ochocientos quatro yo el Escribano hizo notorio el resultado de las anteriores dilig. a D. Andres Gim. y Gea Sincro Personero de este conrep. y su alcavalatorio, y en su inteligencia manifesto q. respecto no constable cosa en contrario a lo q. manifestan los docum. emitidos por D. Josef Sox. Aguerre y testim. deducido de los mismos, se allana por suparte a la solitud del referido, y pide sede cuenta al Concejo para q. determine lo que sea conveniente. Esto respondio y firmo de que yo el Escribano de ofe =

Andres Gimenez

Tomas

Auto P. Pase este Expediente, y Documentos emitidos por D. Josef Soxente Aguerre al Conrep de este Lugar, para resolver lo que sea conveniente. Asi lo mando el Senor D. Ambrosio de Moya, y Resal Alcalde de este Lugar de Fuente Alamo y Juez de su Real Partido de Sabadon, y lo firmo en el a dos del mes de

